

Visto en 27 de Nov. 1832.

Rescindiendo pasado con fecha de ayer el Sr. Gobernador civil de esta Provincia, una expedición que se dirige al Maestro de primeras letras de esta Capital D.<sup>o</sup> Bartolomé de Luna, en virtud de que se le autorizó para instruir gratuitamente una vez por semana a los Maestros de esta Ciudad en el único método de leer de D.<sup>o</sup> José Mariano Vallejo, en vista de la gran necesidad que dichos Maestros tienen de la instrucción del citado método; y que dicho Sr. Gobernador autorizó a cualquiera otro de sus compañeros para el mismo objeto, cuya obediencia según el decreto que la acompaña, pasó a la Real Sociedad de Amigos del País para que dijese lo que estimase por conveniente; y diósele en el Oficio con que me ha sido remitida, y como Director de la Escuela Normal, establecida en esta Capital para la instrucción de los Maestros de ambos sexos en el citado método de Vallejo exponga a la Real Sociedad lo que juzgue mas útil y provechoso a los adelantamientos de ambos sexos en la enseñanza primaria; no puedo menos de llamar la atención de la expresada Real Corporación, a fin de que aproveche esta ocasión que se le presenta de poder proporcionar este mayor bien a los habitantes de esta Capital y Provincia, y dar una nueva prueba mas a L.<sup>o</sup> M. del sistema que se toma en la mas pronta y general ejecución de sus Reales Ordenes. En efecto aunque abrista ya otra vez la Escuela Normal de mi cargo para la instrucción de Maestros y Adulteras; por las padecidas razones que ya otra vez expuse y de las que la Real Sociedad se hizo cargo, no